



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA"

RES. DECECO Nº 272 - 23

EXPEDIENTE Nº 6104/09

Salta, 28 ABR 2023

VISTO: La Resolución Nº 353/09, que obra a fojas 17 en el expediente de referencia, mediante la cual se le otorgó a la alumna María Natalia FARFAN, DNI Nº 32.308.569, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º de la Resolución 353/09, se le otorga a la alumna María Natalia FARFAN, equivalencia total de la asignatura Sociología (Optativa).

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la Res. 353/09, mediante la cual se le otorga equivalencia total de la asignatura Sociología (Optativa), donde consignó *erróneamente* *Introducción a las Ciencias Sociales con nota 8 (ocho)*, cuando correspondía se consigne *Introducción a las Ciencias Sociales con nota 4 (cuatro)*.

Que a fs. 2 de las actuaciones contenidas como fojas 4 en el expediente de referencia, obra el Certificado de Asignaturas Rendidas en la Universidad Nacional de Jujuy, en el cual consta que la asignatura *Introducción a las Ciencias Sociales* fue aprobada con nota 4 (cuatro).

Que es necesario enmendar el error producido en el Artículo 1º de la Resolución 353/09 y en consecuencia emitir el acto administrativo pertinente.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Poe ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por modificado el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 353/09, donde dice: *Introducción a las Ciencias Sociales: nota 8 (ocho)* deber decir: *Introducción a las Ciencias Sociales: nota 4 (cuatro)*, por ser la nota de aprobación correcta de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la fecha de egreso de la alumna María Natalia FARFAN, es el día 16 de diciembre del año 2.022, fecha en la que aprueba la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna mencionada en el Artículo 2º, a la Dirección General Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSA



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA